



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Proceso : PERTENENCIA
Demandante : RICARDO CHARRIS FONTALVO (fallecido – herederos)
Demandado : MANUEL CHARRIS POZO (CAUSANTE)
Radicación : 47-605-40-89-001-2016-00028

Visto el informe secretarial que antecede, el curador ad litem designado mediante auto de fecha 16 de julio de 2019 no se ha manifestado a la designación. Por lo anterior, se procederá a designar en dicho cargo a otro profesional del derecho, pues vencido el término del emplazamiento en debida forma, lo pertinente es designar curador Ad Litem para los herederos indeterminados, por el fallecimiento del demandante, para evitar futuras nulidades. Una vez se surta éste trámite, se fijará fecha para continuar con la diligencia del Artículo 372 del C.G. del Proceso.

Así, se

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al Doctor LEODAN MORRÓN DE LA ROSA, profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesión en este municipio, como curador *ad litem* de los herederos indeterminados del demandante (Q.E.P.D) para evitar futuras nulidades. Una vez se surta éste trámite, se fijará fecha para continuar con la diligencia del Artículo 372 del C.G. del Proceso.

SEGUNDO: COMUNICAR el anterior nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme lo ordena el artículo 49 del Código General del Proceso, librando el respectivo oficios por Secretaría

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551**

Firmado Por:

**ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE REMOLINO-
MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e01d33b24bd7c1ed5008dc8d4e01abb4f2d31e18fcb0e234d0c0a5d7fe7d012e

Documento generado en 14/09/2020 03:07:30 a.m.